

Expte. 50863

LA PLATA, 9 de junio de 2010

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA 10708**

**ARTICULO 1°.** Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda, a través del cual el Ministerio realiza el aporte de un subsidio para la realización de obras de infraestructura en el Partido de La Plata, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma.